POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

No. GS-2026 - ARLOF-GRUCO 11.3

Facatativá - Cundinamarca,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN ESCAR MIC-043- 2026

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer el objeto de COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

"COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27112006	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Guadañas
23151604	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento cerámica y vidrio	Esmeriladora p pulidoras
23101502	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria, para el procesamiento de materias primas	Maquinaria, para trabajar madera,	Taladros

				piedra, cerámica y similares	
27111905	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Esmeriladoras	
23101512	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria, para el procesamiento de materias primas	Maquinaria, para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Sierras mecánicas	
26131800	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Generación de energía	Equipo de control de producción de energía	--------	
39111611	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Reflectores	
32101522	Componentes y suministros electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	Aisladores de corriente plástico	

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **$ 18.549.158,16**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-004-004-01	ESCAR	ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)	R-10	1	$ 2.011.050,00	$ 2.011.050,00
2	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)	R-10	1	$ 1.746.827,33	$ 1.746.827,33
3	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)	R-10	2	$ 1.624.276,67	$ 3.248.553,34
4	A-02-02-01-004-004-01	ESCAR	ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)	R-10	1	$ 2.011.050,00	$ 2.011.050,00
5	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)	R-10	1	$ 1.401.548,33	$ 1.401.548,33
6	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)	R-10	1	$ 1.721.550,00	$ 1.721.550,00
7	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)	R-10	2	$ 517.873,33	$ 1.035.746,66
8	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)	R-10	1	$ 985.266,67	$ 985.266,67
9	A-02-02-01-004-006-01	ESCAR	ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)	R-10	3	$ 505.410,22	$ 1.516.230,66
10	A-02-02-01-004-006-05	ESCAR	ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)	R-10	2	$ 134.316,67	$ 268.633,34
11	A-02-02-01-004-006-09	ESCAR	ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)	R-10	251	$ 10.369,33	$ 2.602.701,83
VALOR TOTAL ESTIMADO							**18.549.158,16**

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de 60 días, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo.

Forma de ejecución de la aceptación de oferta	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** mediante el mecanismo de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015. No se acepta propuesta alternativa, de hacerse de esta manera, no será tenida en cuenta y solo se verificará y evaluará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.
Lugar de entrega de los elementos	La entrega de los elementos objeto del presente se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en un horario de 07:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, para posterior instalación y puesta en funcionamiento, y cargue de los elementos allegados a la Unidad quien requirió la necesidad de los mismos. En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.
Forma de pago	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). • Constancia recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II. La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras

	disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes: b. c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. e. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. g. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. k. Cuando la especificación o descripción del bien o servicio no sea coherente a la necesidad solicitada en su propuesta económica. l. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. m. La No presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. n. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Se declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el menor mejor valor oferta y hasta la mayor mejor oferta, en el caso de que esta no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, de acuerdo a lo expresado en la plataforma SECOP II. Para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015). **En cuanto a los precios artificialmente bajos**, la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y "centro de instrucción Leticia" sigue al tenor literal de los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 del 2015, lo aducido a continuación: *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las* ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente: código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, debiendo certificar por la sustentación de los precios por escrito así: cuando se trate de **persona jurídica:** con la firma del contador y/o revisor fiscal, del cual deberá adjuntar los soportes: tarjeta profesional, cédula y certificado junta central contadores vigente, y si es **persona natural:** sustentación de los precios por escrito con la firma del representante legal. *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de presentarse un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, serán aquellos contemplados en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021, **según la modalidad de contratación utilizada.**
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.contratos.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, y, por consiguiente, podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Dirección de la Escuela.

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés por parte de por lo menos dos (02) MiPymes, dentro del término de un (01) día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen la solicitud de limitación del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Por lo tanto, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad procederá a publicar un aviso precisando si el proceso se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con vigencia actual y con los siguientes documentos:

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica:

i. la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social;
ii. las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales;
iii. la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual.

El objeto social registrado deberá tener relación directa con la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

1.3 **PROPUESTAS CONJUNTAS:** en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

1.4 **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar una copia digital del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

1.5 **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta).

1.6 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta.

1.7 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,)

1.8 **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,).

1.9 **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica**: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 923 de 2017).

1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 2097 DE 2021 por medio de la cual se crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), el proponente deberá adjuntar certificación no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, documento que expide la MINTIC, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,)

1.11 SITUACIONES DE CONTROL (DECRETO 1600 DE 2024): El incumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. El proponente que no ponga de presente la existencia o no de situaciones de control (controlantes, controladas o que compartan condición con otros participantes) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o cuando dicha información sea falsa o inconsistente con los registros de la Cámara de Comercio, por lo tanto, debe expedir un certificado donde manifiesta si se encuentra en situaciones o no de control respecto a los demás participantes del presente proceso.

1.12 COMPROMISO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 3** "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

1.13 COMPROMISO INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 13** "INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

1.14 CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso), que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

2.1 El oferente deberá diligenciar en la configuración de la oferta en el SECOP II el valor ofertado, teniendo en cuenta que la aceptación derivada del presente proceso de selección corresponderá a un contrato de compraventa con modalidad de ejecución de única entrega.

2.2 Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 5, en el cual deberá indicar el valor de cada de cada ítem con el descuento ofertado El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN.

2.5 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA. el oferente deberá presentar diligenciado **EL FORULARIO No 7** junto con su propuesta económica *"DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"* el cual se encuentra en documentos del proceso en el SECOP II

3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes que están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario 6** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido,

3.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario 2** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

3.4 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 9** "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

3.5 COMPROMISO SISTEMA GESTION AMBIENTAL: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 8** "SISTEMA GESTION AMBIENTAL" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

Al realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación pública	**Lugar:** SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/ **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones	**Fecha:** Según Cronograma SECOP II

Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro De dos días hábiles siguientes a la fecha del recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos subsanables	**Fecha y Hora:** Según link informes SECOP II del proceso.
Concepto de indisponibilidad plataforma SECOP II.	De acuerdo a la guía establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – Guía y protocolo de indisponibilidad Plataforma (en concordancia con la aplicación de estos protocolos el correo establecido será: **escar.ofcon@policia.gov.co**)
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación.

NOTA 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma SECOP II.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, contacto telefónico o de forma personal; el único medio de contacto será a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 5: La publicidad de la documentación producto del presente proceso, se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

5. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en forma total única entrega de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, según las necesidades de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el presente proceso.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de hasta el 30 de septiembre del 2026, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo.

7. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

El Supervisor de la Aceptación de Oferta será quien determine el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de

la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018.
El supervisor de la aceptación de oferta de las unidades, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones y darán trámite de la factura electrónica, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

8. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la evaluación y reevaluación al contratista de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato 2BS-FR-0066 dentro del proceso Adquirir Bienes y Servicios debiendo ser publicado en el SECOP II junto con el informe final de supervisión.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; la liquidación se llevará a cabo de común acuerdo entre las partes, y se determinará en dicha liquidación, si los hubiese, los saldos pendientes a cobrar. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación".

10. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual (Ley 80 de 1993 - artículo 66). Así mismo, a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá – Cundinamarca.

11. CORRUPCIÓN PRIVADA:

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

12. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

13. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

14. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

15. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Cristancho Peralta / ESCAR-ASJUR (E)
Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: CT. Arley Antonio Diaz González / SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: MY. Andres Leonardo Cabrera Barragan/ ESCAR-SUDIE
Fecha elaboración: 16/06/2026
Ubicación: Z:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS

de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional:

    "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".

14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

    NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

    En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

    En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
UNIDAD DE MEDIDA
GLOBAL
DESCRIPCIÓN GENERAL
COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBÉ SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVI	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACION QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante mínima cuantía, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria..
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

18	El oferente se **compromete por escrito** a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma. Cabe anotar que todos los costos derivados de la charla serán asumidos por el contratista y la misma se realizara de forma presencial al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Previa coordinación con el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE
19	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA
20	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DESEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

ÍTEM	REQUISITO
21	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **EVIDENCIA**: Certificación vigente en SG-SST
22	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo). **EVIDENCIA**: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.
23	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. **EVIDENCIA**: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.
24	Planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato. **EVIDENCIA**: Certificado afiliación y/o planillas de pago.

7	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá **certificar por escrito** el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
8	**CATALOGO:** Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, Sopena de ser rechazada la oferta.
9	El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.
10	La firma contratista deberá **certificar por escrito** que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional.
11	**PRECIOS:** El Contratista deberá **certificar por escrito** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
12	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista **deberá certificar por escrito** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.
13	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista.
14	El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieran y bajo que esta soportado.
15	El oferente deberá **certificar por escrito** su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando.
16	El contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
17	El oferente se **compromete por escrito** a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Condiciones Técnicas Adicionales: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.
2	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo.
3	La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.
4	El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato.
5	El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.
6	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA

Características:

- Tensión nominal: 110 V AC
- Duración del pulso: 180 µs
- Tiempo entre pulsos: 1 s
- Resistencia tomada como estándar: 500 Ω
- Energía máxima: 4.3 J
- Referencia: 200 KM

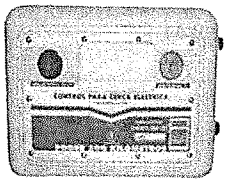

IMAGEN ILUSTRATIVA

REFLECTOR 100WS

Características:

- Voltaje: 110V.
- Color de la carcasa: Negra.
- Color de la luz: Blanco.
- Potencia de 100 W para gran iluminación en espacios amplios.
- Clasificación IP66, resistente al agua para uso exterior.
- Dimensiones compactas con solo 3 cm de profundidad.
- Temperatura de color de 6500 K que proporciona luz blanca brillante.
- Fabricado en aluminio durable, ideal para ambientes exigentes.



IMAGEN ILUSTRATIVA

AISLADORES DE CORRIENTE PLÁSTICO

Características:

- Aislador para cerca eléctrica de ganaderia uso con alambre galvanizado, incluido puntilla para su fijación a la madera o postes.

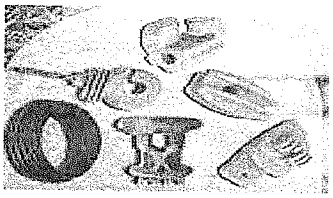

IMAGEN ILUSTRATIVA

IMAGEN ILUSTRATIVA

PULIDORA

Características:

- Velocidad mínima de pulido 11.000 rpm
- Potencia 1.500 W
- Diámetro del disco 125 mm
- Tipo de Trabajo Industrial
- RPM 11,000 RPM
- Diámetro de disco 5" - 4.1/2"
- Diámetro eje 5/8"-11TPI
- Nivel de Ruido (dB) N/A
- Longitud del cable 2 MT
- Dimensiones. LxAnxAl500x150x125mm
- Peso 2.6 KG
- Garantía 36 meses por el fabricante
- Accesorios 1 MANGO AUXILIAR
- Accesorios 2 GUARDA DE SEGURIDAD
- Observaciones 1 LLAVE Y BRIDAS
- Observaciones 2 N/
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz

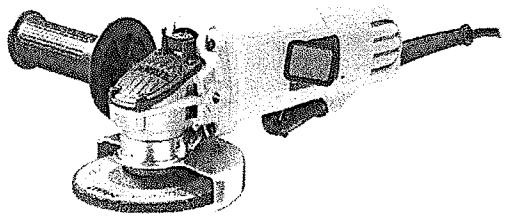

IMAGEN ILUSTRATIVA

TALDRO PERCUTOR

Características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Herramienta PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA
- Tamaño mandril: 1/2"- 13mm
- Potencia: 750 watts
- Velocidad: 0 - 3.000 rpm
- Impacto: 0 - 48.000 bpm
- Peso: 3.0 kg
- Dimensiones: 25cm Alto x 9cm de Ancho x 30cm Largo
- Roto percutor
- Botón de bloqueo
- Escobillas de seguridad
- Mango auxiliar 360°
- Doble aislamiento
- Carcasa metálica
- Velocidad variable
- Garantía: 3 años
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz



IMAGEN ILUSTRATIVA

SIERRA CIRCULAR

Características:

- Tipo velocidad Fijo
- Tipo Industrial
- Largo de la hoja 184 mm
- Largo del cable 2.15 m
- Profundidad máxima de corte6.2 cm
- Diámetro del disco 184 mm
- Incluye: 1 llave hexagonal, 1 guía paralela, manual de instrucciones
- Potencia nominal 2000 W
- Alimentación Eléctrica
- Voltaje 127 V
- Velocidad 5300 m/min
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz
-

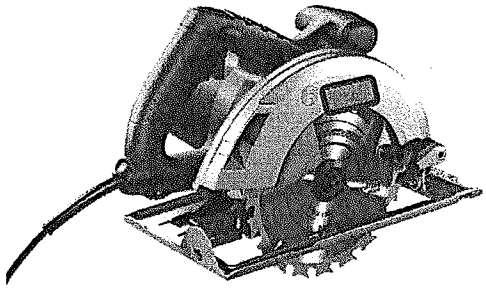

IMAGEN ILUSTRATIVA

IMAGEN ILUSTRATIVA

Características:

- Herramienta ATORNILLADORES ELECTRICOS
- Voltaje de la batería 20 V
- Tamaño del mandril 6 in
- Longitud del producto 6.3 in
- Ancho del producto 8 cm
- Sin velocidad de carga (RPM) 0-2800
- Altura del producto 7.87 in
- Tasa de impacto por min. 0-3200
- Altura del producto 20 cm
- Ancho del producto 3.15 in
- Luz LED Si
- Torque Máximo 170 Nm
- Potencia de salida 280 W
- Velocidad 0-2800 rpm
- Potencia 280 W
- Longitud del producto 16 cm
- Peso del producto 2.39 lbs



GUADAÑA CON KID DE PORTECCION

Características:

- Cilindrada 40,2 cm³
- Potencia 1.60 kW
- Potencia 2.20 PS
- Potencia 2.10 bhp
- Ángulo de engranajes 30
- Dimensiones Diámetro del tubo 28 mm
- Peso sin equipo de corte 7,2 kg
- Longitud del tubo 1.483 mm
-

Careta y Visor: Protección facial contra esquirlas, piedras y palos.
Protección Auditiva: Tapones o copas para mitigar el ruido del motor.
Delantal o Peto: Preferiblemente de carnaza, protege el torso de la suciedad y partículas, Arnés para distribuir el peso y evitar fatiga, Protector de Cuchilla (Guarda)
Canilleras y Guantes: Protegen piernas y manos de cortes y vibraciones.
Protector de Cuchilla (Guarda): Elemento fundamental de la máquina que nunca debe retirarse.



IMAGEN ILUSTRATIVA

MOTOR ESMERIL DE 3 HP

Características:

- Esmeril de banco
- Tipo velocidad Fijo
- Tipo de trabajo Industrial
- Diámetro del disco 20 cm
- Cuenta con bloqueo de seguridad (Si)
- Potencia nominal 750 W
- Velocidad 3450 RPM
- Voltaje 120 V
- Características:

Interruptor sellado., Diámetro de piedra: 8"., Diámetro eje: 5/8"., Potencia: 1 HP (750 W)., Voltaje / Frecuencia: 120 V / 60 Hz., Velocidad en vacio: 3.450 RPM., Tiempo de operación: 50 minutos de trabajo x 15 minutos de descanso., Uso máximo por día: 8 horas., Peso: 24 kg.

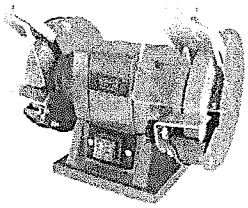

GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GUADAÑA CON KID DE PORTECCION



Características:

- Cilindrada 41,5 cm³
- Potencia 1,5 kW
- Capacidad del tanque 0,95 l
- Consumo de combustible 653 g/kWh
- Velocidad de potencia máxima 7.500 rpm
- Velocidad sin carga 2.500 rpm
- Holgura de electrodo 0,6 mm
- Velocidad de la conexión del embrague (±120) 3.300 rpm
- Torque, max. 2,3 Nm
- Torsión máx. a rpm 5.500 rpm
- Tipo de Bujía NGK BPMR7A
- Equipo Cuchilla para hierba Multi 330-2
- Arnés OEM Standard double harness
- Transmisión Relación de transmisión 1,4
- Ángulo de engranajes 30
- Dimensiones Diámetro del tubo 28 mm
- Peso sin equipo de corte 7,2 kg
- Longitud del tubo 1.483 mm

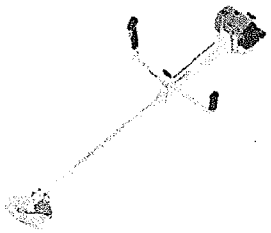

IMAGEN ILUSTRATIVA

PULIDORA INDUSTRIAL

Características:

- Herramienta PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA
- Potencia: 1,500 Watts
- Tipo de Trabajo Industrial
- RPM 11,000 RPM
- Diámetro de disco 5" - 4.1/2"
- Diámetro eje 5/8"-11TPI
- Nivel de Ruido (dB) N/A
- Longitud del cable 2 MT
- Dimensiones. LxAnxAl500x150x125mm
- Peso 2.6 KG
- Garantía 36 meses por el fabricante
- Accesorios 1 MANGO AUXILIAR
- Accesorios 2 GUARDA DE SEGURIDAD
- Observaciones 1 LLAVE Y BRIDAS
- Observaciones 2 N/

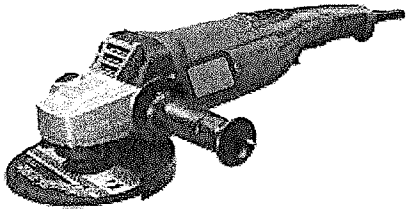

IMAGEN ILUSTRATIVA

TALADRO PERCUTOR ATORNILLADORES ELECTRICOS

Características:

- Herramienta TALADRO PERCUTOR
- Tamaño mandril: 1/2"- 13mm
- Potencia: 750 watts
- Velocidad: 0 - 3.000 rpm
- Impacto: 0 - 48.000 bpm
- Peso: 3.0 kg
- Dimensiones: 25cm Alto x 9cm de Ancho x 30cm Largo
- Roto percutor
- Botón de bloqueo
- Escobillas de seguridad
-
-
- Mango auxiliar 360°
- Doble aislamiento
- Carcasa metálica
- Velocidad variable
- Garantía: 3 años
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz

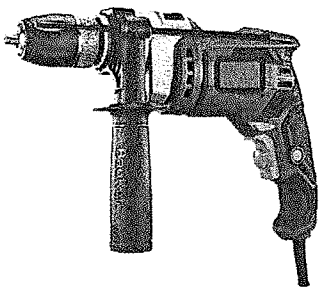

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPRA DE HERRAMIENTAS MAQUINARIA AGRÍCOLA SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, ESCEQ, CONSISTEN EN;

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"		
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
	1	ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)
	2	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)
	3	ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)
	4	ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)
	5	ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)
	6	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)
	7	ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)
	8	ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)
	9	ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)
	10	ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)
	11	ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y ficha técnica, así: